

Cuarto: Notificar a los interesados, con los recursos que procedan, indicándoles que, caso de que no lo hubiesen hecho, cuentan con un plazo de UN mes para que, si lo desean soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, con las advertencias previstas en el art. 129 de la LOUA.

Quinto: Requerir a los propietarios para que, una vez finalizado el plazo antes señalado, se constituyan en Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que designen los cargos del órgano rector.

Sexto: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde de Granada y/o al Sr. Concejal competente en materia de urbanismo para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

De conformidad con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA), contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, entre ellos el recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, en cuyo caso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta de aquel con arreglo a lo dispuesto en el art. 123.2 de la Ley 39/2015."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local y tablón de anuncios del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLR/15), y artículo 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Subdirección de Gestión, situada en el Centro Cultural Gran Capitán -antiguo edificio de las Hermanitas de los Pobres-, c/ Gran Capitán nº 22.

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

"Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos, en consecuencia, los plazos para la presentación de solicitudes y recursos de cualquier tipo se encuentran suspendidos y se reanudarán en el momento en que finalice el estado de alarma.

La suspensión se extiende a lo largo de todo la vigencia del estado de alarma y de su posible prórroga. En consecuencia, es aplicable desde el 14 de marzo de 2020.

El Alcalde o Concejal Delegado competente podrá acordar, siempre mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

Se recuerda que los escritos, solicitudes y comunicaciones que los interesados dirijan al Ayuntamiento pueden presentarse por medios electrónicos a través del Registro Telemático del Ayuntamiento (www.granada.org) y del Registro Electrónico Común AGE (https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/ServiciosElectronicosPAG.html?hc=&tam=2)."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Granada, 11 de mayo de 2020.-El Teniente de Alcalde, fdo.: Luis González Ruis.

NÚMERO 1.610

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Nombramiento personal directivo

EDICTO

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que, al amparo de lo dispuesto en el art. 130.3 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo estipulado en el art. 127.1.i) de la citada Ley, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2019, se nombró a Don Francisco Manuel Aranda Morales, como Coordinador General de Economía, Personal, Contratación y Smart City, personal directivo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 26/12/18 y Boletín Oficial del Estado en fecha 1/02/19.

Contra el acuerdo citado de la Junta de Gobierno Local, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de mayo de 2020.-El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, fdo.: Francisco Fuentes Jódar.

NÚMERO 1.611

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Nombramientos y ceses personal eventual

EDICTO

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el periodo comprendido entre la constitución de la actual corporación y el día de la fecha, se han efectuado los siguientes nombramientos, ceses y sustituciones, como personal eventual, en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que se indican.

Se hace constar igualmente, en su caso, los cambios que se han producido a lo largo de este periodo en relación a asignación de puestos o modificación de retribuciones, todo ello en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2019, relativo a la determinación del número del personal eventual del Ayuntamiento de Granada, modificado en parte por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019:

JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA:

D. Ricardo Cañadas Fajardo

Nombramiento efectuado por Decreto de 2 de julio de 2019 y retribución bruta anual de 60.628,82 euros.

Por Decreto de 15 de octubre de 2019 pasa a percibir una retribución bruta anual de 57.667,83 euros.

ASESORA DEL ALCALDE:

D^a Lorena Rodríguez Torres

Nombramiento efectuado por Decreto de 2 de julio de 2019 y retribución bruta anual de 60.628,82 euros.

Por Decreto de 15 de octubre de 2019 pasa a percibir una retribución bruta anual de 55.294,32 euros.

SECRETARÍA DEL ALCALDE:

D^a Estrella de la Concepción Corro Delgado

Nombramiento efectuado por Decreto de 2 de julio de 2019 y retribución bruta anual de 37.718,16 euros.

ATENCIÓN OFICINA DEFENSOR DEL CIUDADANO:

- D^a Encarnación Solana Contreras

Nombramiento efectuado por Decreto de 17 de julio de 2019 y retribución bruta anual de 24.028,87 euros.

- D^a M^a Ángeles Delgado Díaz

Nombramiento efectuado por Decreto de 13 de marzo de 2020 para sustituir a D^a Encarnación Solana Contreras hasta su reincorporación y retribución bruta anual de 24.569,62 euros.

ASESOR GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Jaime Sánchez-Llorente Illescas

Nombramiento efectuado por Decreto de 5 de julio de 2019 y retribución bruta anual de 60.628,82 euros

SECRETARIAS GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- D^a Isabel Jiménez Mérida, nombramiento efectuado por Decreto de 5 de julio de 2019, con retribución bruta anual de 30.314,41 euros (50% Asesor).

- D^a Carmen Servilia López Nieto, nombramiento efectuado por Decreto de 5 de julio de 2019, con retribución bruta anual de 30.314,41 euros (50% Asesor). Cesa por Decreto de 21 de enero de 2020.

- D^a Eva María Vilchez López, nombramiento efectuado por Decreto de 5 de julio de 2019, con retribución bruta anual de 34.286,90 euros.

- D^a Lourdes Mingorance Choin, nombramiento efectuado por Decreto de 5 de julio de 2019, con retribución bruta anual de 34.286,90 euros.

- D^a Carmen Lois Ferrón, nombramiento efectuado por Decreto de 21 de enero de 2020, con retribución bruta anual de 30.314,41 euros (50% Asesor).

SECRETARIOS/AS GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

Nombramientos por Decreto de 10 de julio de 2019

- D^a María Dolores Carazo Romero, con retribución bruta anual de 34.286,90 euros.

- D. Francisco José Vergara Soto, con retribución bruta anual de 30.314,41 euros.

- D^a María Eugenia Puente Gil, con retribución bruta anual de 30.314,41 euros.

ASESOR GRUPO MUNICIPAL VOX:

- D. Francisco de Paula Martín Ortí

Nombramiento efectuado por Decreto de 10 de julio de 2019, con una retribución bruta anual de 60.628,82 euros

SECRETARIA GRUPO MUNICIPAL VOX:

- D^a Marta Mora Sabatel

Nombramiento efectuado por Decreto de 10 de julio de 2019, con una retribución bruta anual de 34.286,90 euros. Cesa por Decreto de 3 de marzo de 2020.

SECRETARIOS/AS Y ASESOR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- D. Miguel Ángel López Zambudio, nombramiento efectuado por Decreto de 18 de julio de 2019, con una retribución bruta anual de 34.286,90 euros. Por Decreto de 16 de diciembre de 2019 pasa a percibir una retribución bruta anual de 32.573,00 euros.

- D. Francisco Ruiz Rodríguez, nombramiento efectuado por Decreto de 18 de julio de 2019, con una retribución bruta anual de 34.286,90 euros. Por Decreto de 16 de diciembre de 2019 pasa a percibir una retribución bruta anual de 32.573,00 euros.

- D^a María Fernanda Peinador García, nombramiento efectuado por Decreto de 18 de julio de 2019, con una retribución bruta anual de 30.314,41 euros (50% Asesor). Por Decreto de 2 de agosto de 2019 pasa a percibir